MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores

Asunción, de Diciembre de 2010

Señor
Ricardo Rodríguez Silvero
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Locación de Inmueble N° 06 /2.010**, para el **Alquiler de Edificio para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – Ad Referéndum.-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **27 de Diciembre de 2.010, hasta las 10:00 horas.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.
Anexo 2 Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3 Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4 Formulario de declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Anexo 5 Por la cual el oferente garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violencia los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

EMILCE PEREIRA LEIVA, Jefa
Departamento de Compras Menores

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble

La Convocante Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmuebles N° 06/2010 para el **"ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – AD REFERENDUM"**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Propios del Presupuesto General de la Nación previa aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011**.-
2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Enrica G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito, **presentando el documento** en Mesa de Entrada **del Dpto. de Compras Menores,** hasta las 13:00 del **día 23 de Diciembre de 2010**, **sito en** Pettirossi y Brasil - Oficina N° 420. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 23 de Diciembre de 2010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. DE COMPRAS MENORES

Alice G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

estándar que se adjunta en Anexo 2. (Sustancial)

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia simple de Declaración Jurada de IVA de los últimos tres meses, Declaración de Impuesto a la Renta año 2009.

e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, **correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010**.

f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;

g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios tales como: Acta de Asamblea o de Directorio).

i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de Integridad conforme al Articulo N° 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

j) Certificado de Cuenta Bancaria, actualizada a la fecha de la Apertura.

k) Balance General de los Últimos dos años (2008 y 2009). Los oferentes con menos de 2 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.

l) Por la cual el oferente garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violencia los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Enrique G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h),i) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Todas las empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes, obras o Servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención de Código de Contratación (CC)

10. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.**

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Pettirossi y Brasil, Dpto. de Compras Menores Oficina N°420 del MSP y BS y a más tardar el **día 27 de Diciembre de 2010 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Pettirossi y Brasil (Dpto. de Compras Menores - Oficina N°420 del MSP y BS), el **día 27 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. DE COMPRAS MENORES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Los pagos emergentes serán efectuados, por la CONTRATANTE, en guaraníes, iniciándose el proceso de pago con la presentación de la Factura Crédito por los servicios realizados y serán obligados según los créditos y disponibilidades presupuestarias y financieras previstas en la Ley N° 2964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010", e ira abonándose de acuerdo al Plan de Caja concedido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y Copia del Contrato de Alquiler, que deben ser presentadas en la Secretaria General de Administración y Finanzas en horario de 07:30 a 16: 00 hs.

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta.
LOCACION DE INMUEBLE.

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Locación de Inmuebles N° **06/2010"ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA AD REFERENDUM- ID N° 215527**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Locación de Inmueble, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código del producto	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Precio unitario	Cantidad de Unidad	P.U. con IVA incl. si corresponde	Cant.	Precio total con IVA incl. si corresponde
1	80131502-006	Alquiler de Edificio	Alquiler de Edificio de tres plantas: Planta baja: 409,85 m2, Primer Piso: 331, 81 m2 y Segundo Piso 178, 25 m2. Total área de edificio 920,00 m2	Evento			Meses		12	
Precio Total										

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente
Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Anexo 3.

1. **Item, 2. Código de Catalogo, 3. Descripción 4. Especificaciones Técnicas 5. Presentación**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN
1	**80131502-006**	Alquiler de Edificio	Alquiler de Edificio de tres plantas: Planta baja: 409,85 m2, Primer Piso: 331, 81 m2 y Segundo Piso 178, 25 m2. Total área de edificio 920,00 m2	EVENTO

1. PLAN DE ENTREGA:

Conforme al Contrato de Alquiler firmado entre las partes.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato es desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

3. MULTAS:

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

4. LUGAR DE ENTREGA:

San Carlos N° 916 entre EE. UU. Y Parapiti de la Ciudad de Asunción

5. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2011. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y Copia del Contrato de Alquiler, que deben ser presentadas en la Secretaria General de Administración y Finanzas en horario de 07:30 a 16: 00 hs.

6. REAJUSTE DE PRECIOS:

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \}$$

7. MARGEN DE PREFERENCIA

En las contrataciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la mas baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta mas baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

Emilce G. Herrera L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de Inmueble N° 06/2011
Descripción del llamado: Alquiler de Edificio para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria
ID (Portal): **215527**
A la Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el
Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos [ ] SI: [ ] NO .

Enrique G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores
.....
.....
Presente
REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.-

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denuncia/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.-

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.-
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.-
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.-
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores

CONTRATO N° /2011
LOCACION DE INMUEBLE

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con RUC N° 80000905-3, representado en este acto por el Sra. Schneider Rosana Quiñónez Maldonado, Directora General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° ....., del .....de ..... del 2011, con domicilio en Avda. Tte. Silvio Pettirossi c/ Avda. Brasil, de esta capital, en adelante denominado el LOCATARIO, por una parte, y por la otra ..... con RUC N° ....., representada por el Sr. Ricardo Rodríguez Silvero, con CI N° 282.935, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y especial en la calle ..... de la ciudad de ....., mayor de edad y hábil, facultado para suscribir este contrato conforme al Poder General de fecha ....., en adelante, el LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de **Alquiler de Edificio para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, de acuerdo a las siguientes clausulas.----------

Clausula Primera

El presente contrato tiene por objeto EL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE, para las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con cargo a la Fuente de Financiamiento 30 Recursos propios del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2011.----------

RUBRO 250 – ALQUILERES Y DERECHOS

Clausula Segunda

El precio de la locación correspondiente a los meses Enero 2011 a Diciembre 2011 es por un monto total de Gs. 96.300.000.- (Guaraníes noventa y seis millones trescientos mil) IVA incluido, 8.025.000 (Guaraníes ocho millones veinte y cinco mil) mensuales a ser pagados en un pago en el mes de..... de 2011.
Local: Las oficinas se encuentran ubicadas en la calle San Carlos N° 916 entre Estados Unidos y Parapiti de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral 12.0129.19.000.----------

Clausula Tercera

Emilde G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Forman parte Integral de este contrato, los siguientes documentos:

- El Texto del presente Contrato
- Resolución de Adjudicación DGA y F N° /2011

Clausula Cuarta:

El presente contrato tendrá validez desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2011. El plazo del contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, el mismo será concretado por escrito con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento. En cado de Prorroga, el propietario notificara por escrito las nuevas condiciones del contrato y deberá ser contestada por el locatario en el plazo perentorio e improrrogable que se fije en la nota. El propietario procederá a la preparación del nuevo contrato y comunicara al Locatario a la fecha para suscripción de nuevo documento. En caso de que el Locatario no lo hiciere en tiempo y forma, se tendrá por no renovado el contrato.----------

El nuevo precio de la locación en la prorroga se determinara tomando como pauta mínima el aumento del índice de Precios al Consumo (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay.----------

Clausula Quinta

El LOCADOR, a la solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disposiciones de las Leyes N° 125/91, N° 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes.----------

Asimismo, el LOCATARIO retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,45) sobre el importe de cada factura, deducido de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Clausula Sexta

El servicio debe estar en un todo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2011, sus reglamentos y la Ley de Contrataciones Publicas referentes a la materia.----------

Clausula Séptima

Las prestaciones que el LOCADOR se obliga a otorgar bajo el presente contrato y los demás documentos que lo integran, se establece en la clausula Sexta y las demás disposiciones legales administrativas vigentes.----------

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Clausula Octava
El inmueble objeto del presente contrato comprende un edificio de oficinas descrita y detallada en el inventario que se adjunta y forma parte integral de este instrumento.----------

El locatario declara recibir el inmueble en sus instalaciones eléctricas, sanitarias, fluviales, artefactos y herrajes en buen estado de uso, y funcionamiento.----------

El locatario se obliga a conservarlas en las mismas condiciones expresadas y a devolverlos al término de la locación en el mismo estado indicado, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionara al mismo o a sus instalaciones. El propietario se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas al inmueble a efectos de constatar su buen uso y destino.----------

Asimismo el propietario, a los efectos de la recepción del inmueble presenta al locatario copia de los documentos de titulo dominal del inmueble a ser arrendado y factura de pago al día de impuesto inmobiliario, Tasas especiales, Energía Eléctrica, Agua y Teléfono pertenecientes al inmueble, objeto de este instrumento.-

Clausula Novena
En caso de que el LOCADOR resultase en quiebra o llamado a acreedores, deberá comunicar al LOCATARIO en un periodo máximo de 5 (cinco) días, esto en caso de que el CONTRATISTA no haya ejecutado el tope máximo del contrato.----------

Clausula Decima
Las controversias que se susciten entre el LOCATARIO y el LOCADOR con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos y obligaciones de estos contemplados en el presente Contrato, en el Art. 55° de la Ley 2051 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS", podrán ser resueltos por los procedimientos de advenimiento o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la Ley N° 2051/2003 y en la Ley N° 1879/2022 de Arbitraje y Mediación.----------

Clausula Decimo Primera
El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del LOCATARIO o del LOCADOR.----------

Clausula Decimo Segunda

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

Clausula Decimo Tercera

EL LOCATARIO y EL LOCADOR, podrán rescindir el presente contrato, notificación por escrito mediante, con 30 (treinta) días de anticipación sin otra responsabilidad que la de cubrir los compromisos asumidos.----------

Clausula Decimo Cuarta

El locatario toma a su cargo el riesgo por la utilización o manejo de cualquier artefacto, instalación o cualquier aparato de refrigeración o electricidad que se encuentre en el inmueble arrendado o que fuera puesto en lo sucesivo, exonerado al propietario de toda responsabilidad de los acondicionadores de aire que se encuentra en el inmueble arrendado, debiendo a la desocupación del inmueble realizar el ultimo mantenimiento y entregar el recibo de pago efectuado en tal concepto.----------

El propietario se encargara del mantenimiento estructural del inmueble, como ser las reparaciones en caso de goteras, rajaduras, humedad, etc. Se exceptúa todo lo referente al mantenimiento de rutina como canilla, cisternas, accesorios, etc. Lo que correría por cuenta del Locatario.----------

Clausula Decimo Quinta

El Locatario no podrá introducir mejoras en el inmueble locado sin la autorización escrita del propietario. Las mismas en ningún caso podrán modificar las partes escenciales del inmueble, responsabilizándose el locatario por cualquier daño que las mismas pudieran causar. De existir la autorización para efectuarlas, estas deben ser retiradas con quince días de anticipación a la finalización del contrato.----------

Clausula Decimo Sexta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. DE COMPRAS MENORES

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El inmueble objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo de oficinas, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere el mencionado en el presente contrato. Con prohibición expresa de Cesión o Sub - locación total ni parcial.--------

Clausula Decimo Séptima

El locatario se obliga al pago de servicios de consumo de Agua Corriente, Energía Eléctrica y Servicio Telefónico, hasta el día que el propietario tenga recibido el inmueble a su entera satisfacción y bajo constancia escrita comprometiéndose el locatario a hacer entrega al propietario de las facturas pagadas en todos los servicios citados anteriormente hasta el día del vencimiento del contrato o a la fecha de rescisión del mismo.----------

Clausula decimo Octava

La recepción del inmueble por parte del propietario al finalizar el presente contrato se realizara de la manera como indica esta clausula no siendo aceptada ninguna otra forma: ----------

a.- A más tardar quince (15) días antes del vencimiento del presente contrato el LOCATARIO deberá acordar con la administración día y hora hábiles ara constatar el estado general del inmueble.

b.- el propietario realizara la verificación de los desperfectos y elaborara el inventario del inmueble, redactando un informe que deberá ser puesto a disposición del locatario al día siguiente de su inspección. En este se detallaran las reparaciones necesarias para la entrega del mismo en las condiciones estipuladas.

c.- El locatario deberá realizar dichas reparaciones antes de la devolución del inmueble. En caso contrario, el propietario procederá a efectuarlas, estando el locatario obligado a abonar el importe de estas

d.- Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de entrega y en perfecto funcionamiento de todos sus accesorios, se procederá a la recepción del inmueble, previa presentación de las ultimas facturas abonadas por los servicios de luz, agua y teléfono, debiendo además entregar a la administración la suma que resulte necesaria para cancelar las facturas pendientes de pago.----------

Clausula Decima Novena

El termino del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra cosa, da derecho al propietario para hacerse cargo de inmediato del inmueble y ocuparlo, para lo cual queda así expresamente autorizado al locatario.----------

Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Clausula Vigésima

El inmueble tiene instaladas 02 (dos) líneas telefónicas con los números 021 447126 y 021 446405, que pertenecen al propietario y que será usufructuada por el locatario durante el tiempo de vigencia de este presente contrato.----------

Los gastos que ello demande, así como las facturas mensuales por el uso del mismo estarán a cargo del locatario hasta el día que el propietario tenga recibido el inmueble. Si durante el tiempo de ocupación del inmueble existiera una factura por servicio telefónico en mora, el propietario y/o Administración en su nombre quedan expresamente facultados a pedir a COPACO la desconexión de las líneas telefónicas, corriendo los gastos de reconexión por cuenta del locatario y no pudiéndose efectuar la misma sin autorización escrita del propietario. Dicha desconexión conforme a lo expresado anteriormente, no modifica en ninguno de sus términos el presente contrato de locación.----------

Clausula Vigésima Primera

La eventual opción de compra del inmueble mencionado, por parte del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social deberá ser puesta a conocimiento del propietario en forma de un contrato de compra- venta, en el que consten las condiciones de enajenación a satisfacción de ambas partes.----------

Clausula Vigésima Segunda

Para todos los efectos del presente contrato, el Propietario fija su Domicilio en Poeta Carlos Giménez N° 4.676 esq. Monseñor Bogarin, Villa Morra, por su parte el locatario fija domicilio especial en el inmueble arrendado a todos los efectos legales del presente contrato y en caso de controversia las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción, a los..... Días del mes de.....
Del año 2011.----------

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
Condominio Ricardo Rodríguez Silvero y Otra

Sra. Schneider Rosana Quiñonez, Director General
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. DE COMPRAS MENORES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.